



UNIDAD DE INGENIERÍA
REGULARIZA ATRAVIESO AÉREO CON LMT EN EL
KM 43,891, SECTOR EL ÁLAMO, COMUNA DE
FLORIDA, EJECUTADO POR FRONTEL S.A.

=====

CONCEPCIÓN, **24 JUN 2014**

VISTOS:

Lo dispuesto en La Constitución Política de La República, la Ley 18.575, el D.F.L. MOP N° 850/97 y Resoluciones D.V.N. N° 4677 de 06/07/1999; N° 1712 del 16/04/2014; N° 2290 del 19/05/2014; N° 2206 del 12/05/2014 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de regularización y los antecedentes presentados por la empresa Frontel S.A.
- 2.- Que los trabajos se ejecutaron sin dañar la faja fiscal de la Ruta 148 y por las emergencia ocurridas durante los incendios que afectaron a la Comuna de Florida.
- 3.- Que los trabajos de restitución del Servicio debieron ser ejecutados con rapidez por la empresa y en el mismo lugar en el que se encontraban las antiguas instalaciones.

RESUELVO

(Exento)

1381

D.V.R. VIII N° _____/

- 1º.- **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** a la empresa Frontel S.A. el atraveso eléctrico con línea de media tensión en el km 43,891 de la ex Ruta 148 actual Ruta N-48-O Cruce Longitudinal (Bulnes) - Cruce Ruta 146", en el sector El Álamo, Comuna de Florida.
- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO** lo siguiente:
 - 2.1.- Frontel S.A. deberá mantener las instalaciones en buen estado de conservación realizando las mantenciones periódicas que correspondan.
 - 2.2.- Conforme lo dispone el Art. 41 del DFL MOP 850/1997, en el caso que la Dirección de Vialidad requiera realizar ampliaciones, mejoramiento o conservación del camino o cualquier motivo que haga necesario cambiar de ubicación estas instalaciones del lugar en el que fueron autorizadas, este traslado será efectuado por cuenta exclusiva de la empresa **Frontel S.A.** o por quien haya adquirido sus derechos, no contemplándose indemnización de ningún tipo con cargo a la Dirección de Vialidad.



- 3.- La presente autorización no compromete a la Dirección de Vialidad a tener que proveer y/o expropiar terrenos adicionales a la faja vial, para dar cabida a las instalaciones en materia, si por efectos de futuras obras de mejoramiento o conservación vial no queda espacio disponible en las fajas fiscales para su traslado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Miguel Angel Carvacho Zapata
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bio-bío


MAM/DVQ/GVF

DISTRIBUCIÓN:

Cc.

- Sr. Fernando Caire Maurer, Grte. Zonal Biobío Frontel S.A.
Manuel Rodríguez N° 1161 - Concepción
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Concepción.
- Unidad de Ingeniería Vialidad Regional.
- Of. Partes N.R.O.P. (7728743)
- 24/05.06.2014

Proceso N° 7862563